



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 106OB/2021

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA DESHUMECTADORA N° 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO BOLA DE ORO

Visto expediente número **106OB/2021** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de obras de sustitución de la deshumectadora nº 1 del Complejo Deportivo Bola de Oro**, y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Jefe de Servicio de Mantenimiento, Obras y Proyectos de la Concejalía de Deportes con el visto bueno de la Coordinadora General de Deportes e Informática en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local (Acuerdo número 855, adoptado en sesión extraordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno,), de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la sustitución íntegra de una máquina deshumectadora del Complejo Deportivo Bola de Oro y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR**, el **contrato menor de obras de sustitución de**





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 106OB/2021

la deshumectadora nº 1 del Complejo Deportivo Bola de Oro a la mercantil EULEN S.A., con CIF A28517308, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 37.950,40 € al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de 7.969,58 €, totalizándose la oferta en 45.919,98 €.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria 0703 34201 62300, denominada "Inversión en maquinaria, instalaciones y utillaje" del presupuesto de 2021.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 855, de fecha 30 de julio de 2021)

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN,
RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO

Fdo. José María Corpas Ibáñez

